

LIC. MARIO R. DELGADO.D
COMISARIO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN
FIERRO CORRAL CIA. LTDA

INFORME: 01-CCAT-2017

DE : Lic. Mario Delgado D.
COMISARIO REVISOR
PARA : Sres. SOCIOS de la Compañía **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO**
CORRAL CIA. LTDA.
FECHA : Riobamba, 14 de marzo del 2017
ASUNTO : Informe de COMISARIO correspondiente al año 2016 para la
JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CENTRO DE
DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA LTDA.

INFORME DE COMISARIO
DESDE EL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

En cumplimiento con las obligaciones establecidas en la Ley de Compañía y su reglamento, me permito dejar en el siguiente informe constancia del estudio realizado a los Estados Financieros en el ejercicio económico comprendido desde 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario Revisor se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la ley de Compañías.

ANTECEDENTES

1. CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA. LTDA. es una compañía limitada constituida mediante escritura pública en la ciudad de Quito.
2. Su capital suscrito es de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. 400,00).
3. La Compañía tiene como objeto social "a) Importación, exportación, comercialización, distribución, exhibición, compra y venta al por mayor y menor de artículos de ferretería, así como de su materia prima conexa, b) La importación, exportación, compra, arriendo, venta, distribución, comercialización y elaboración de todo tipo de materiales de construcción de cualquier clase y naturaleza entre estos cemento, ladrillos, adobes, madera, productos cerámicos, de PVC, y así mismo cualquier tipo de acabados para la decoración de cualquier tipo de construcción y afines, c) Diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residenciales y de toda clase de obras arquitectónicas de ingeniería, de

Teléfonos: 0992910520
E-mail: master_mdus@yahoo.com
RIOBAMBA – ECUADOR.

LIC. MARIO R. DELGADO.D

COMISARIO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN

FIERRO CORRAL CIA. LTDA

vialidad, electromecánica, puertos, represa, centrales hidroeléctricas, aeropuertos, fábricas, d) El negocio inmobiliario, esto es compra, venta, corretaje, administración, condominios, o industriales, y de cualquier, arrendamiento permuta, agencia miento, anticresis, lotización, urbanización, explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros, e) Importación, exportación, comercialización de productos de consumo masivo en general para el consumo humano o animal, f) Importación, exportación, comercialización y venta al por mayor y menor y explotación de toda clase de bienes y servicios para el consumidor, g) En general podrá importar, exportar, distribuir y comercializar cualquier clase de productos que sean susceptibles de comercialización".

4. De lo mencionado anteriormente se pudo constatar mediante la revisión de los documentos legales que la compañía cuenta con todos los permisos que respaldan su vida jurídica.
5. Conforme consta en su Registro Único de Contribuyente, la empresa cuenta con su dirección matriz en la ciudad de Quito, con un establecimiento sucursal en la ciudad de Riobamba.
6. La empresa cuenta con personería jurídica, patrimonio y autonomía administrativa y operativa propia.
7. La empresa remite la información y reportes requeridos y exigidos por los Organismos de Control en los plazos y parámetros establecidos en la ley.

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

1.1 CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, Y DISPOSICIONES DE JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO.

De la revisión efectuada referente a este punto y acatando lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Compañías se puede establecer que los libros sociales se llevan cuidadosamente, se encuentran actualizados, debidamente foliados y sellados; y se mantiene bajo custodia y responsabilidad de la Gerencia General.

1.2 CUMPLIMIENTO EN EL AMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y JUDICIAL.

AMBITO ADMINISTRATIVO

Durante el ejercicio económico 2016, la administración de la empresa, ha cumplido con las disposiciones legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones tanto de la Junta General como del Directorio de CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA LTDA.

Los niveles de Gestión Administrativa y atención personalizada al cliente; en sus puntos de venta, se considera satisfactorios, evidenciando la actitud emprendedora y positiva de mejorar los procesos administrativos, con la finalidad

LIC. MARIO R. DELGADO.D
COMISARIO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN
FIERRO CORRAL CIA. LTDA

de brindar un excelente servicio a sus nuestros clientes internos y externos.

AMBITO LABORAL

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA LTDA, durante el año 2016 ha cumplido con todas las obligaciones legales emitidas por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y Código de Trabajo, relativas a la contratación de personal, pago de remuneraciones, pago de utilidades y aportes sociales.

Los pagos de los beneficios sociales a los empleados de la empresa se cancelaron en los plazos establecidos en la ley.

AMBITO LEGAL

Los aspectos legales han sido cumplidos según lo estipulado en las leyes pertinentes, en materia de impuestos y otros aspectos legales de observancia obligatoria.

Los Estados Financieros fueron analizados y aprobados en forma anual, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, normas de contabilidad emitida por la Superintendencia de Compañías y Normas Internacionales de Contabilidad los mismos han sido remitidas a esta instancia en las fechas y plazos señalados.

Sin embargo se ha evidenciado que el catálogo de cuentas utilizado por la empresa requiere una actualización conforme a las nuevas clasificaciones y agrupaciones contables.

En el campo tributario debo dejar constancia de lo siguiente:

La empresa ha cumplido con los plazos establecidos por la Ley de Régimen Tributario para la presentación de los impuestos; las continuas reformas tributarias van imponiendo normas a las empresas, las cuales han sido muy difíciles de cumplir sin embargo, ha existido el empeño en cumplir con las disposiciones y exigencias del reglamento de facturación electrónica, las Leyes y Reglamentos Tributarios y Resoluciones del SRI, considero que han cumplido en un alto grado las normas y disposiciones tributarias, la empresa ha atendido todos los requerimientos legales que le han sido planteados, al final del año 2016 no tiene litigios pendientes de ninguna naturaleza.

Teléfonos: 0992910520
E-mail: master_mdus@yahoo.com
RIOBAMBA – ECUADOR.

LIC. MARIO R. DELGADO.D
COMISARIO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN
FIERRO CORRAL CIA. LTDA

Sin embargo la empresa CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA LTDA, debe tomar en consideración la resolución No. NAC-DGERCGC15-00000745-B en la cual se dispone que los contribuyentes emitan, de forma obligatoria, todos sus comprobantes bajo el nuevo esquema desde el 1 de enero de 2018. Hasta el 31 de diciembre de 2017 funcionarán de forma paralela los esquemas On Line y Off Line.

Con este procedimiento el emisor deberá enviar el comprobante de venta, simultáneamente al SRI y al cliente, una vez que se efectivice la transacción.

2. CONTROL INTERNO, CONTABILIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS.

Para el desarrollo de mis actividades, la empresa prestó todas las facilidades del caso, lo que permitió realizar el análisis e informe sobre los estados financieros.

2.1 CONTROL INTERNO

En cumplimiento con el examen efectuado a los estados financieros de CENTRO DE DISTRIBUCIÓN FIERRO CORRAL CIA LTDA, correspondiente al período 2016 y las operaciones efectuadas por la administración en el ejercicio fiscal del año en referencia, he realizado una evaluación del sistema de los controles internos, como un procedimiento para determinar el alcance y profundidad de las pruebas de auditoría.

Del estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, se presentó las siguientes novedades sobre dicho sistema.

- 1.- Carencia de un manual de políticas contables, documento que permite afianzar los procesos contables de la empresa.
- 2.- Carencia de manuales de procedimientos, documento que permite ejecutar correctamente los procesos que se desarrollan dentro de la empresa.
- 3.- Carencia de un manual de funciones, el cual permite conocer las actividades que deben desarrollar y ejecutar cada uno de los colaboradores de la empresa dentro de su puesto de trabajo.

Es decir no se han dado seguimiento a las observaciones; por parte de gerencia, realizadas en el informe de comisario correspondiente al año 2015.

Adicionalmente se añade la no existencia de las siguientes políticas y manuales.

LIC. MARIO R. DELGADO.D
COMISARIO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN
FIERRO CORRAL CIA. LTDA

- 4.- Carencia de políticas para el control del efectivo.
- 5.- Carencia de políticas de control de activos fijos.

2.2 REGISTROS CONTABLES

Los registros contables se mantienen de conformidad a los principios y normas relativas, los comprobantes que sustentan los registros contables también son llevados de forma adecuada.

De la revisión efectuada a las principales partidas se determinó los siguientes aspectos:

- a. Cuenta Contable.- **"PRÉSTAMOS ACCIONISTAS"** Existencia de obligaciones contraídas, mismas que no han sufrido variaciones significativas (disminución) entre el año 2015 al 2016.

Se recomienda comenzar a generar los pagos correspondientes a fin de desvanecer estas obligaciones.

- b. Cuenta Contable.- **"CLIENTES"**.- No existe variación significativa de su saldo entre el año 2015 al 2016, esto quiere decir que no existen políticas claras respecto a recuperación de cartera para la empresa lo que a corto plazo puede repercutir en la liquidez empresarial.

Se hace mención que sólo el rubro clientes representa el 39.65% sobre el TOTAL DE ACTIVOS y el 51.91% sobre el TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES.

- c. Cuenta Contable.- **"GASTOS DE GESTIÓN"**, el artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en su numeral 10 dispone lo siguiente, *"Gastos de gestión. Los gastos de gestión, siempre que correspondan a gastos efectivos, debidamente documentados y que se hubieren incurrido en relación con el giro ordinario del negocio, como atenciones a clientes, reuniones con empleados y con accionistas, hasta un máximo equivalente al 2% de los gastos generales realizados en el ejercicio en curso"*

En este caso la empresa generó \$ 3.491,02 por concepto de Gasto de Gestión, aplicando la respectiva norma tributaria, el monto máximo a deducir por éste rubro es de \$ 7.466,72. Por lo tanto el rubro **"GASTOS DE GESTIÓN"** es totalmente deducible.

LIC. MARIO R. DELGADO.D
COMISARIO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN
FIERRO CORRAL CIA. LTDA

- d. Cuenta Contable.- **"GASTO PROMOCIÓN MERCADO"**, el artículo el artículo 28 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno en su numeral 11 dispone lo siguiente, *"Promoción y publicidad. Los costos y gastos incurridos para la promoción y publicidad de bienes y servicios serán deducibles hasta un máximo del 4% del total de ingresos gravados del contribuyente, este límite no será aplicable en el caso de erogaciones incurridas por..."*

En este caso la empresa generó \$ 24.451,22 por concepto de Gasto de Promoción Mercado, aplicando la respectiva norma tributaria, el monto máximo a deducir por éste rubro es de \$ 104.895,76. Por lo tanto el rubro "GASTOS DE PROMOCIÓN MERCADO" es totalmente deducible.

- e. Cuenta **DEPRECIACIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO, MUEBLES Y ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA.**- La aplicación de depreciación de activos fijos es recomendable que cuente con un documento para sustento contable, en éste caso es importante contar con Políticas de Activos Fijos en el cual se establezcan los procedimientos y metodología más adecuados para efectos de depreciación de activos fijos.

2.3. ESTADOS FINANCIEROS

La información de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2016, presenta razonablemente la situación de la empresa y los registros contables se llevan de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y apegados a las disposiciones legales relativas, cabe indicar que según las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, la empresa está sujeta a las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de sus Estados Financieros del año 2013.

Una compilación de los componentes principales de los Estados Financieros de la Compañía por el periodo que terminó el 31 de diciembre del 2016, es como se detalla a continuación:

LIC. MARIO R. DELGADO.D
COMISARIO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN
FIERRO CORRAL CIA. LTDA

INDICADORES DE RENTABILIDAD

1. RENTABILIDAD SOBRE LA INVERSION: UTILIDAD NETA/ ACTIVO TOTAL

UN	AT	
\$ 84,294.64	\$ 1,863,873.88	0.05

Lo anterior nos permite concluir que la rentabilidad por cada \$ 1 vendido de Activo Total se generó 0,05 centavos de la utilidad neta. Lo que muestra la capacidad del activo para producir utilidades independientemente de la forma como haya sido financiado, ya sea con deuda o con patrimonio.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. En cuanto a la normativa de la empresa se recomienda realizar los manuales y procedimientos que se mencionan en el numeral 2.1 del presente documento.
2. Respecto a sus obligaciones con accionistas, elaborar un plan de pagos a fin de disminuir dichas obligaciones.
3. Respecto a Activos Fijos.- Su manejo, control de depreciaciones, etc. Deben estar plasmadas en Políticas de Activos fijos, motivo por el cual se recomienda elaborar y ejecutar dicho documento.
4. Las normas tributarias están cambiando y modificándose permanentemente, es necesario que el personal de contabilidad se actualice constantemente, en la aplicación de las disposiciones y normas tributarias que eviten en el futuro requerimientos por parte del Servicio de Rentas Internas.
5. Realizar el presupuesto anual con la finalidad de realizar un mayor control de las principales cuentas del Estado de Situación Financiera y del Estado Resultados Integral, la importancia de lo mencionado se verá reflejado en el cumplimiento de metas determinadas en la planificación estratégica.

LIC. MARIO R. DELGADO.D
COMISARIO CENTRO DE DISTRIBUCIÓN
FIERRO CORRAL CIA. LTDA

Es todo cuanto puedo informar para los fines pertinentes, por lo demás me suscribo de ustedes.

Atentamente,



Lic. Mario Delgado D.
COMISARIO REVISOR

Original. Para c/u de los Socios (CENTRO DE DISTRIBUCIONES FIERRO CORRAL CIA
LTDA)
C.c. Archivo.